



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
19 de diciembre de 2023.

ORDEN No.:  
OMC-118-2023

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMA DE SEGURIDAD"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

JARET NAUN MORAN SORTO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82110000	61403	2	Unidad	Compra de Licenciamiento de gestor unificado de amenazas por 1 año	\$ 24,500.00	\$ 49,000.00
2	82110000	61403	1	Unidad	Compra de Licenciamiento de Sistema de Prevención de Intrusiones dedicado	\$ 19,500.00	\$ 19,500.00
3	82110000	61403	1	Unidad	Compra de licenciamiento de Sistema de detección de brechas	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 83,000.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** El Ministerio de Cultura requiere compra de licenciamiento de sistemas de seguridad para garantizar la integridad y la protección de nuestros sistemas informáticos, añadiendo que esta es una solución integral ya que todos los equipos a los cuales se necesita asignarles una licencia única y cumplen una función diferente de protección contra amenazas.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El contratista a fin de garantizar el buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción definitiva del suministro, tendrá que presentar una **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**, mediante una fianza a favor de GOBIERNO DE EL SALVADOR – MINISTERIO DE CULTURA, por un monto del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL CONTRATADO. La vigencia de la garantía deberá ser de un (1) año por cambio de equipo por daño, a partir de la fecha de la recepción definitiva.  
**COMO GARANTIAS SE ACEPTARÁN:** Fianza o Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

**TIEMPO DE ENTREGA:** el suministrante a la hora de entrega acordará al menos 3 jornadas de capacitación en el uso de la misma, lo que deberán ser entregados en tiempo máximo de **20 días calendario** los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante firme y reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega y la activación de licenciamiento cinco días calendarios posteriores a tiempo de entrega.

**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con crédito a **60 días calendario**, posteriores a la emisión del quedan.

**LUGAR DE ENTREGA:** El Contratista se compromete a entregar los suministros en las Instalaciones de la Unidad de Informática y Sistemas ubicado en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Centro de Gobierno, Plan Maestro, Edificio A-5, Tercera Planta. **(Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega.)**


**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en la Dirección General Financiera Institucional y posterior a la entrega a satisfacción de los suministros, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Fotocopia de Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradores de esta Orden de Compra a: **Ing. Jorge Batres Chamul Coordinador de Infraestructura y Seguridad Informática** e **Ing. Giovanni Cartagena, Técnico Especialista en Seguridad y Accesos Informáticos**, correo electrónico: [REDACTED] y **gcartagena@cultura.gob.sv**


**DOCUMENTOS:** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIONES:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**INCUMPLIMIENTO POR MORA:** Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

  
[Redacted]  
TITULAR




  
[Redacted]  
SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: ALMA GARCIA

Recibi: Jaret Moran

  
[Redacted]

19/12/2023